

Expediente: 181/20-11

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ AVILA, MARIA MARCELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AVILA, MARIA MARCELA-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 181/20-11



H20461483788

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ AVILA, MARIA MARCELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 181/20-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 02/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$180.000** en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A RECLAMARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de **\$ 234.000**, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$ 201.847,32.- (PESOS DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$178.625,95 por pago de honorarios, *mas el IVA (\$37.511,44)*, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$14.290,07.), resulta la suma de \$201.847,32), en concepto de pago total de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A RECLAMARSE regulados a favor de la Letrada SANCHEZ CELINA, desde la cuenta N° 560809561520473, CBU N° 2850608750095615204735 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 215-122404/9, CBU N° 0170215840000012240496 del Banco BANCO BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192.

b) Las sumas de **\$ 17.862,59 (PESOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 59/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$ 14.290,07 (PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 07/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ, CELINA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809561520473, CBU N°

2850608750095615204735, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.